

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 29  
Fecha: 01/abril/2016  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla  
Primera  
Secretaria: Diputada Gloria Herrera  
Inicio: 12:25 Horas  
Instalación: 12:31 Horas  
Clausura: 13:59 Horas  
Asistencia: 33 Diputados  
Cita próxima: 01/abril/2016/ 14:10 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez y del Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y un minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día 22 de marzo del año 2016.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria, celebrada el día 22 de marzo del año 2016.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
  - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección, alerta de género y violencia feminicida; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
  - VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 63 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el

Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 22 de marzo del año 2016, mismas que fueron circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a la Diputada Independiente, por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas, instruyendo a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, celebradas el día 22 de marzo del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso.

Inmediatamente después, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada el día 22 de marzo del año 2016, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria

celebrada el día 22 de marzo del año 2016, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 22 de marzo del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBÍA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1. Oficio firmado por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, Presidente de la Comisión de Seguridad Social, del Senado de la República, por medio del cual invita a los integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Segunda Semana de la Seguridad Social 2016, misma que se celebrará del lunes 25 al viernes 29 de abril del presente año.
2. Oficio firmado por el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual remite copia certificada del punto séptimo del acta número dos, correspondiente a la primera sesión extraordinaria de cabildo, relativo a la ratificación del tabulador del impuesto predial que fue acordado por la anterior administración municipal.
3. Oficio firmado por el Diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de México, por medio del cual comunica la clausura de los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario era el siguiente:**

En cuanto al oficio signado por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención. Debiéndose remitir copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de ésta

Legislatura para su conocimiento.

Respecto al oficio enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Y En lo que corresponde al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de México, se ordenó enviar el acuse de recibo respectivo. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

## **INICIATIVAS DE LEYES**

**Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, diera lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la voz señaló:**

Villahermosa, Tabasco, 18 de marzo de 2016. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter al Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Órdenes de Protección, Alerta de Género y Violencia Feminicida, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa propone reformar dieciocho artículos y adicionar dos numerales a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con los siguientes contenidos: A) En la fracción II del Artículo 6, se propone robustecer el concepto de Alerta de Violencia de Género, adicionando en su definición que la violencia feminicida puede ser ejercida tanto por individuos, como por la propia comunidad, homologando así la ley local con la general, tal y como lo expresa el Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. B) En la fracción I del artículo 11, se extiende y perfecciona el concepto "violencia laboral" a efecto de integrar en el orden local las reformas a la ley general, específicamente en cuanto a indicar que también se considerará violencia laboral la negativa a respetar la permanencia laboral y las condiciones generales de trabajo, o a impedir a las

mujeres el cumplir con el período de lactancia a sus hijos, en los términos de la ley. C) En el Artículo 16, se propone modificar la fracción III, para precisar la obligatoriedad de las autoridades estatales y municipales para proporcionar y actualizar permanentemente el banco de datos de órdenes de protección; así como adicionar una fracción IV, referida a la obligación de implementar políticas públicas para garantizar a las mujeres espacios públicos libres de violencia. D) En el Artículo 21, se extiende la posibilidad de que. El Presidente dijo: Diputados por favor, solicito respeto, está la Diputada Gloria Herrera haciendo uso de la palabra, por favor guarden silencio. La oradora continuó: Se extiende la posibilidad de que además del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Instituto Estatal de la Mujer, también la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, puedan solicitar al Gobierno Federal que se formule una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, tal y como lo prevé la ley general, con el objeto de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra, cuando así resulte necesario. E) Derivado de lo anterior, se propone adicionar un Artículo 22 Bis, a efecto de precisar en qué casos se emitirá una declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, conforme lo soliciten los entes públicos, organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil. F) En el Artículo 25, fracciones I y II, que regulan las órdenes de protección, ya sea de emergencia o preventivas, se propone reducir los plazos para su expedición por la autoridad competente, en forma similar a lo señalado por la ley general. En tal razón, conforme a la fracción I, las órdenes de emergencia deberán expedirse por el fiscal del ministerio público en un plazo no mayor a ocho horas, en vez de las actuales 24; en tanto que las órdenes de carácter preventivo, señaladas en la fracción II, serán emitidas por la autoridad judicial competente, en un plazo no mayor de 72 horas, dentro de las 8 horas siguientes contadas a partir de que tenga conocimiento de los hechos que las generan en un proceso jurisdiccional o a partir de que sean solicitadas por el fiscal del ministerio público, según sea el caso. G) En el Artículo 26 se propone homologar la ley estatal al contenido expreso de la ley general respecto a las órdenes de protección y emergencia que pueden dictarse, precisando el sentido y alcance de las prohibiciones a los agresores en beneficio de las mujeres como víctimas, modificando al efecto las fracciones I y III; y señalando como medida de protección específica, mediante la adición a dicho numeral de una fracción VII, para establecer la prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima. H) El Artículo 27 se modifica para vincular al agresor con el arma u objeto que porte o use para agredir a una mujer, con independencia de quien sea el propietario y proceder a retenerlo como medida de protección y para facilitar la interpretación de dichas medidas. I) En el

Artículo 29, fracción IV, se establece, en cuanto a las órdenes de Protección de naturaleza Civil, las de obligación alimentaria provisional e inmediata, que serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o a falta de éstos en los juzgados civiles que corresponda. En la fracción V del mismo numeral, se actualiza la denominación del Instituto Registral del Estado de Tabasco, para efectos de la inscripción del embargo preventivo de bienes del agresor, con carácter temporal, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias y/o garantizar los derechos de la sociedad conyugal. J) Derivado de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley Estatal del mismo nombre, así como otros ordenamientos aplicables, se propone adicionar un Artículo 31 Bis, para precisar que en su condición de mujeres, las niñas y las adolescentes podrán solicitar a las autoridades competentes, en términos de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y de la Ley que se reforma, que las representen en sus solicitudes y acciones a efecto de que las autoridades correspondientes puedan expedir las órdenes de protección necesarias. K) En el Artículo 34, referido a la integración del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se armonizan las denominaciones de los entes públicos participantes, conforme a la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y a la transformación de la entonces Procuraduría General de Justicia en el órgano constitucional autónomo Fiscalía General del Estado. Con el mismo objeto se propone modificar el Artículo 45 y 62, para adecuar además de la nueva Fiscalía General, la denominación de “agente del ministerio público” a “fiscal del ministerio público”; así como los artículos 43, fracciones XIX y XX y 50, donde se contienen referencias a la anterior Consejería Jurídica, hoy Coordinación General de Asuntos Jurídicos; y 52, para actualizar la naturaleza y denominación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. L) En el Artículo 41 se propone adicionar una fracción XV, recorriendo en su orden la actual con ese número, que pasa a ser XVI, a efecto de asignar al Ejecutivo la responsabilidad de diseñar y establecer políticas públicas que garanticen un transporte público seguro para las mujeres. Con el mismo objeto se propone la adición de una fracción XIV al Artículo 56, referida a las facultades y obligaciones de los municipios en la materia. M) Por lo que hace al Artículo 51, se propone su derogación, ya que la Unidad de Atención Social del Estado, ahí mencionada, dejó de existir, al haberse creado la Secretaría de Desarrollo Social, la cual asume las atribuciones señaladas, que se conjuntan y organizan en el Artículo 49, cuya reforma también se propone para incluir todas las facultades en la materia, a cargo de la hoy Secretaría de Desarrollo Social. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Único.- Se

reforman: los artículos 6, fracción II; 11, fracción I; 16, fracciones II y III; 21; 25, fracciones I y II; 26, fracciones I, III, V y VI; 27, fracción I; 29, el primer párrafo y las fracciones IV y V; 34, fracciones IV, VIII y IX; 41, fracción XIV; 43, fracciones XIX y XX; 45, primer párrafo y fracción II; 49, primer párrafo y fracción V; 50, primer párrafo; 52, primer párrafo; 56, fracción XIII; y 62, segundo párrafo. Se adicionan: una fracción IV al Artículo 16; el Artículo 22 Bis; una fracción VII al Artículo 26; el Artículo 31 Bis; una fracción XV al Artículo 41 y se recorre en su orden la fracción XV para ser la XVI; las fracciones VI, VII, VIII y IX al Artículo 49, recorriéndose en su orden la fracción VI para ser fracción X; y la fracción XIV al Artículo 56 recorriéndose en su orden el contenido de la fracción XIV para ser la fracción XV. Se deroga la fracción X del Artículo 34 y el Artículo 51; todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se omite por su extensión la lectura del articulado de la iniciativa presentada, mismo que será objeto de análisis y discusión por la comisión o comisiones a la que sea turnada, y en su momento por el Pleno de esta Legislatura. Sufragio Efectivo. No Reelección. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado. Atendida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, compañeros de medio de comunicación y público que nos acompaña. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el suscrito Diputado Alfredo Torres Zambrano, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por lo que se adiciona el Artículo 63 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de etiquetado de alimentos preparados con organismos genéticamente modificados, en base a la siguiente exposición de motivos: Primero.- El debate sobre el tema de los transgénicos ha involucrado a autoridades científicas, juristas, académicos y organizaciones no gubernamentales que se oponen a la



liberación de transgénicos al medio ambiente, porque afirman que existe el uso de tóxicos en la agricultura, lo cual altera el equilibrio biológico causando contaminación genética, contaminación del suelo, pérdida de biodiversidad, desarrollo de resistencias en insectos y malas hierbas, riesgos sanitarios y efectos no deseados en otros organismos. Asimismo, sostienen que los efectos sobre el conjunto de los seres vivos son irreversibles e imprevisibles, con lo que se busca advertir a los consumidores qué tipo de alimentos están ingiriendo, y si estos son o no de origen transgénico, el 96.5% de los consumidores mexicanos ignora qué son los transgénicos o no sabe si los está consumiendo y en qué alimentos, con lo que se viola sus derechos constitucionales a una alimentación sana, puesto que cada ciudadano tiene derecho a saber qué tipo de alimento está ingiriendo. Segundo.- A la técnica que permite modificar genéticamente a un organismo dentro del marco de la biotecnología moderna se le conoce como recombinación del ADN o ingeniería genética, y consiste en la modificación de la estructura genética de un organismo mediante transgénesis, por la que se transfiere ácido desoxirribonucleico (ADN), de un organismo o célula a otro sin que haya reproducción sexual. Los organismos genéticamente modificados por tal razón, no son iguales a los organismos considerados naturales, pues al ser modificado su material genético cambia sustancialmente, porque en algunos casos se utilizan elementos que pertenecen a otras especies, con el fin de obtener organismos resistentes a los plaguicidas, a los insectos y ambiente natural, buscando con ello el aumento de la producción de los mismos, obteniendo cultivos en menos tiempo. Tercero. Es importante que en estos productos se detalle la información sobre su composición y propiedades, toda vez que es un tema de preocupación para la salud humana, ya que estos alimentos han generado gran desconfianza en los consumidores, y preocupación sobre su comercialización y movimientos transfronterizos. La Comunidad Europea, Rusia y China han prohibido la utilización de organismos genéticamente modificados, oponiéndose con firmeza a su consumo y producción, con el argumento de que la tecnología no es segura. A la vez, han incentivado la producción de productos orgánicos. Cuarto.- Uno de los temas pendientes en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, es la regulación sobre el etiquetado e identificación de los mismos. El Artículo 101 del citado ordenamiento, y 282 bis, 282 bis 1 y 282 bis 2 de la Ley General de Salud, establecen algunos lineamientos al respecto como la información sobre la composición y propiedades de los alimentos que son organismos genéticamente modificados o productos que contienen organismos del mismo, permitiendo que un número considerable de alimentos lleguen a los comercios sin que se especifique su naturaleza. En este sentido, el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica, ha establecido que es necesario que se etiqueten los alimentos de origen transgénico. Contrario a la regulación en materia de alimentos orgánicos

que exige etiquetado de los productos alimenticios, la legislación sobre transgénicos es laxa, sin obligación para los productores de incluir en su etiqueta o envases, información que se trata de un alimento elaborado con organismos genéticamente modificados. Quinto.- Para lograr una Legislación que esté en concordancia con el marco nacional e internacional, también es preciso tomar de las normas oficiales mexicanas, la definición de etiqueta, ello con la intención de no dejar resquicios legales que se presten a la interpretación o manipulación. La Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial, etiquetado general de productos, y NOM-002-SCFI-1993, productos pre envasados contenido neto tolerancias y métodos de verificación, son ordenamientos que nos sirven como guía para establecer, que se entiende por etiqueta como: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al producto, a su envase o cuando no sea posible por las características del producto o su envase, al embalaje. Por lo que es importante incluir este concepto en la Ley de Salud del Estado, con el objetivo de que los consumidores de alimentos puedan decidir de manera informada, bajo su más estricta responsabilidad el consumo o no de estos productos alimenticios. Sexto.- Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, vigilar y proteger a la población de sus posibles efectos en la salud, por la utilización o consumo de organismos genéticamente modificados y estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 163 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 163 Bis. Los productos alimenticios que contengan organismos genéticamente modificados y productos derivados están obligados a garantizar la referencia explícita de que lo son, señalando en la etiqueta la información de su composición y sus propiedades, y en su caso, mostrando una leyenda precautoria que prevenga al consumidor sobre la presencia de un ingrediente específico o el mal uso o aplicación del producto. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

## ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose las diputadas Hilda Santos Padrón, Yolanda Rueda de la Cruz, Ana Luisa Castellanos Hernández y el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

### **Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la voz expresó:**

Con su permiso señor Presidente, señores diputados y diputadas, señores que nos acompañan el día de hoy, señores medios de comunicación. La salud es un recurso, un medio para la vida, no es el objetivo de la vida. Con un buen estado de salud las personas pueden realizar sus proyectos de vida, aportar a la sociedad, crear su familia, sentirse bien. La máxima responsabilidad por la salud le corresponde a la propia persona y les atañe a los gobiernos, asegurar las condiciones para que los ciudadanos mantengan y conserven su salud y alcancen niveles aceptables en su calidad de vida. Son los gobiernos los encargados de desarrollar políticas públicas sanas, cumplir con el llamado de realizar “salud en todas las políticas” y exigir a las autoridades sanitarias, la ejecución de estrategias consecuentes con esas políticas. La salud está determinada por la influencia de las condiciones económicas, sociales, culturales, educativas, laborales, del ambiente y de la biología humana. Es por eso, que la salud no es un asunto de un partido político, ni asunto electoral, ni de promoción, es un asunto de gobierno donde se involucran todos los sectores y actores sociales, con el propósito de lograr el bienestar de los ciudadanos a nivel individual, familiar y comunitario. No es posible que cuando se debatan los problemas de salud pública y la responsabilidad que todos tenemos en su solución, no comprendamos su carácter urgente y se coloque a la salud en el mismo nivel, que otros asuntos que no involucran la vida humana. Resulta imprescindible que todos nosotros los diputados tomemos conciencia de la responsabilidad que tenemos para coadyuvar a mantener la salud de nuestros ciudadanos, que no es solamente un asunto concerniente al sector salud, sino básicamente, un compromiso de todos. Debemos estar al día sobre la situación de salud de nuestra población, saber cuáles son las principales causas de enfermar y morir de las personas que residen en nuestro territorio. No es que estemos obligados a manejar cifras, estamos obligados a no olvidar que esas cifras de enfermos y muertos representan personas y por eso debemos interesarnos, todos debemos alfabetizarnos en salud. Considero que es importante y pertinente aclarar que cuando se menciona el término

alfabetización, siempre pensamos en las personas iletradas o ignorantes pero actualmente, esa expresión muy utilizada para incentivar el conocimiento, como sucede con la alfabetización tecnológica. En este caso, en una definición sintética la alfabetización en salud se expresa como: "las capacidades de las personas para enfrentar las complejas demandas de salud en esta sociedad moderna". Uno de los más importantes problemas de salud, son las personas que padecen Tuberculosis y no solamente pulmonar, en ese sentido, es pertinente sintetizar que esta situación la tenemos que atender todos y como un recordatorio al Día Mundial de la Tuberculosis celebrado el pasado jueves 24 de marzo. En donde la OMS pidió a los gobiernos, las comunidades, la sociedad civil y el sector privado que actúen unidos para poner fin a la Tuberculosis. Se está promoviendo el diálogo y la colaboración para unir a las personas y las comunidades, a través de la alfabetización de salud, a promover nuevos enfoques con miras a poner fin a la epidemia de tuberculosis. A partir de 2016, mediante la aplicación de la estrategia "Fin a la Tuberculosis" la OMS, aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2014 el objetivo fue trabajar con todos los países para poner fin a la mortalidad en un 90% con respecto al nivel de 2015, el número de nuevos casos debe descender en un 80% y ninguna familia debe hacer frente a costos catastróficos debidos a la tuberculosis. Su visión es la de un mundo sin ella y sin ninguna muerte, enfermedad o sufrimiento provocados por esa enfermedad. Esta conmemoración es una oportunidad para que recordemos que la tuberculosis es una enfermedad reemergente causada por el *Mycobacterium Tuberculosis*, una bacteria no un virus, descubierta por Roberto Koch, un 24 de marzo de 1882, que casi siempre ataca a los pulmones, es prevenible, curable y se trasmite de persona a persona por vía aérea; se estima que a lo largo de un año, un enfermo tuberculoso puede infectar entre 10 y 15 personas por contacto estrecho, incluyendo a las que cohabiten con él, pues un enfermo cuando tose, puede expulsar 3000 gotas contaminadas con la bacteria. No debemos considerar a la Tuberculosis como una enfermedad exclusiva de personas vulnerables o desnutridas, sino también puede afectarnos en cualquier momento, siempre que no tengamos cuidado en la relación con algún enfermo, o lo desconozcamos. Qué ocurre con la Tuberculosis en el mundo. Según datos publicados en el Informe Mundial de la Tuberculosis 2015 por la Organización Mundial de la Salud, el diagnóstico y tratamiento eficaces de la Tuberculosis han permitido salvar 43 millones de vidas entre 2000 y 2014. En los 20 años que han pasado desde 1995, cuando la OMS estableció un sistema mundial de notificación, se han notificado 78 millones de casos de Tuberculosis, de los cuales 66 millones fueron tratados con éxito. A nivel mundial, la incidencia de la Tuberculosis ha disminuido en un promedio de un 1.5% por año desde el año 2000 y es actualmente un 18% más baja que en ese mismo año. La tasa de éxito terapéutico en las personas con diagnóstico reciente de Tuberculosis fue

del 86% en 2013, nivel que se ha mantenido desde 2005 y se calcula que el 3.3% de los nuevos casos mundiales de TB y el 20% de los tratados anteriormente. Qué ocurre en México. En México el programa de control de la Tuberculosis es una prioridad para la Secretaría de Salud Federal y por la importante carga que la enfermedad en nuestro país aporta en las Américas, el control de la Tuberculosis, también es una prioridad para OPS/OMS. En el año 2012, México estuvo entre los once países que representaban el 90% de los casos estimados y el 88% de los casos notificados. En el año 2013, en el país se notificaron 19,703 casos de Tuberculosis en todas sus formas y descendió la tasa de incidencia a 16.6 casos por 100.000 habitantes, con grandes variaciones internas desde una tasa de 4% en Tlaxcala a 54.4% de los casos por 100,000 habitantes en Baja California. En ese mismo año la razón hombre-mujer era de 1.6 a 1 y los menores de 19 años, aportaron el 9.3% de los casos. Qué ocurre en Tabasco con la Tuberculosis. Si analizamos la situación por las notas de prensa, en un gran titular publicado el Día Mundial de la Tuberculosis de este año, en uno de los diarios de mayor circulación se exponía a Tabasco libre de problemas de Tuberculosis. La Tuberculosis sigue siendo una enfermedad que no representa ningún problema para Tabasco, reportó la Secretaría de Salud, y cito textualmente así: “pero se mantiene especial atención para prevenirla”. Actualmente son mínimos los casos que se atienden en todo el estado y que además están garantizados los medicamentos para los pacientes con este padecimiento. Dejando a un lado las declaraciones de los funcionarios que en ocasiones traducen alto nivel de triunfalismo, permítanme compartirles que solo hace 3 años, exactamente en el 2013 la tasa de incidencia por todas las formas en Tabasco, es decir, la notificación de casos en personas que nunca habían estado enfermos por Tabasco, era de 26.5% por 100,000 habitantes, muy por encima de la tasa nacional de 16.6%, por encima en el año 2013, según el INEGI, y las muertes representaban el 2.6% por 100,000 habitantes, en esa fecha. Pero además, otro dato impactante es que en ese propio año entre los 16 municipios del país incluidos en la “Cruzada por el Hambre” y que concentraban el 23% del total de casos de Tuberculosis, se ubicó el Municipio de Centro con 210 casos y 4.6% de pobreza extrema. Cómo es posible que esto ocurra en la ciudad capital del Estado. Por eso, ante esta situación, asumo que no es muy cierta la afirmación de la nota periodística donde se aseguraba que “Tabasco está libre de problemas de Tuberculosis”. Hoy nos preguntamos: Cómo se cumple en Tabasco la estrategia denominada Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado. Por qué aumentan y no disminuyen los enfermos. Se realiza la búsqueda activa de los casos de manera correcta. Se dispone del medicamento que elimine la diseminación del bacilo por el enfermo. Se controla que tomen el medicamento oportunamente. Cuántos son resistentes al tratamiento. Se controlan todos sus contactos para no poner en riesgo a nuestros ciudadanos. Participa la población activamente para lograr

la eliminación de la Tuberculosis en el Estado. Sí, es importante en Tabasco atender a la Tuberculosis, todos debemos preocuparnos y ocuparnos, por eso les reitero mi criterio acerca de la necesidad de estar bien informados sobre lo que ocurre con relación a la salud de nuestros ciudadanos, algo que no es y reitero, solo asunto del sector salud un asunto exclusivo del sector salud, sino que es compromiso de todos. El lema el Día Mundial de la Tuberculosis”, nos ofrece una oportunidad para sumarnos a la estrategia y poner entre todos fin a la Tuberculosis en Tabasco, una oportunidad para hacer un llamado a todas las instituciones del gobierno y a todos los sectores sociales, a todos ustedes compañeros diputados, para que incluyan en sus agendas los temas de salud, como una prioridad de nuestros ciudadanos y no sean víctimas de enfermedades como la Tuberculosis, vinculada en gran medida a los niveles de pobreza y de exclusión social. Debemos contribuir a la disminución de éste y otros determinantes sociales, que influyen no solamente en la persistencia de la Tuberculosis, sino en todos los problemas de salud de nuestros coterráneos. Por eso, para finalizar, también quiero hacer un llamado desde aquí a los gobiernos municipales a que no aparten su visión de estos problemas y contribuyan mediante acciones intersectoriales para garantizarle a sus ciudadanos en cada uno de sus municipios apoyo para que haya empleo, vivienda, educación, atención médica, recreación y cultura, para coadyuvar a la conservación de su salud para que alcancen niveles aceptables en su calidad de vida. Es cuanto señor Diputado.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz señaló:**

Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas. Amigos de los medios de comunicación, público asistente. Con la atribución que me confiere el Artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y dentro del punto de asuntos generales previsto en el Artículo 70, fracción VI del Reglamento Interior este Honorable Congreso, he solicitado el uso de la voz para hacer algunos comentarios que consideramos de interés, relacionados con el Punto de Acuerdo aprobado el pasado jueves 25 de febrero como un asunto de urgente resolución, por esta Soberanía. Como ustedes recordarán, en esa fecha enviamos un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en especial la que se produce contra las Mujeres, tomaran las medidas necesarias a fin de mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información, sobre los casos de violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades y de los feminicidios. Como respuesta, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación, la Comisión

Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Instituto Nacional de las Mujeres publicaron sendas convocatorias para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guarda el Estado de Tabasco en relación con violación a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida. Este grupo de trabajo debe crearse en apego al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de determinar si los hechos descritos en la solicitud de alerta de violencia de género caen dentro de los supuestos previstos en la propia Ley. El grupo de trabajo estará integrado por ocho personas: Un representante del Instituto Nacional de las Mujeres; un representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; un representante más de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dos representantes de una institución académica o de investigación ubicada en el Estado de Tabasco, que se especialice en violencia contra las mujeres; dos representantes más de una institución académica o de investigación de carácter nacional especializada en violencia contra las mujeres; un representante del mecanismo para el adelanto de las mujeres en Tabasco. Al efecto, fueron emitidas dos convocatorias: Una para reunir a las personas expertas de instituciones académicas o de investigación especializadas en el estado de Tabasco; y la otra para invitar a investigadores de instituciones de carácter nacional que cuenten con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de violencia contra las mujeres; con el objetivo de formar parte integrante del referido grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guarda Tabasco en relación con la existencia de violaciones a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida. Dada la importancia del evento, desde esta Tribuna me permito hacer un llamado a los medios de comunicación para nos ayuden a difundir estas convocatorias a través de las cuales la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, hacen un llamado a las personas dedicadas al estudio e investigación en materia de violencia de género, para que se integren a este grupo y conformen el equipo de trabajo que hará posible el análisis de la situación que tiene Tabasco, y así poder mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información, sobre los casos de violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades y de los feminicidios. El periodo de inscripción corre desde el 23 de marzo y vence el 8 de abril del presente año. Las personas interesadas en conformar este grupo de trabajo, deben presentar sus solicitudes de inscripción vía correo electrónico con la documentación que ahí se solicita: Copia de identificación oficial vigente; copia de la documentación con la que acredita su nacionalidad o naturalización; carta manifestando bajo protesta de decir verdad que está en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que carece de antecedentes procesales por actos que pudieran constituir violencia contra las mujeres; y que no ha sido dirigente de un

partido político en los dos años inmediatos anteriores; carta donde manifieste su disponibilidad para viajar, realizar la investigación y elaborar el informe respectivo; carta de intención en la que se manifieste la voluntad y las razones por las cuales desea integrar el grupo de trabajo, así como la experiencia relevante en la materia de violencia de género; currículum vite, y la documentación que acredite que cuenta con el aval o respaldo de la institución académica o de investigación a la que pertenece para que participe en el grupo de trabajo en su representación. Las convocatorias también establecen que para comprobar si los interesados presentaron sus solicitudes dentro de los plazos y términos estipulados, será tomada en cuenta la fecha y hora que señale el respectivo correo electrónico enviado con la solicitud a la siguiente dirección: [conavin.jurídico@segob.gob.mx](mailto:conavin.jurídico@segob.gob.mx). Los fallos respectivos, que al efecto emita el comité de selección, serán publicados tanto en la página electrónica del Instituto Nacional de las Mujeres, como en el sitio web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Amigas y amigos, sensibilizar a la población y motivar a los gobiernos a invertir recursos en programas de prevención y atención a la violencia de género no sólo se traduce en portar un listón o vestir una prenda color naranja el día 25 de cada mes. Enfrentar el problema de la inseguridad que aqueja al país y en específico al Estado de Tabasco, implica la oportuna intervención de todos los órdenes de gobierno y de todos los poderes públicos del Estado, que estamos obligados en coadyuvar para buscar una solución inmediata para contener la violencia en todas sus manifestaciones. Los integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura hemos abonado a esta causa con el Punto de Acuerdo aprobado el pasado 25 de febrero. El gobierno federal ha hecho lo propio al emitir las convocatorias a las que me he referido, para llamar a la comunidad de académicos e investigadores a que participen. Toca ahora a nuestras instituciones educativas de nivel superior sumarse, a través de sus docentes expertos en la materia de violencia de género. En estricto apego al estado de derecho, será posible conformar el grupo de trabajo que coadyuvará a mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información, sobre los casos de violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades y de los feminicidios. Esta acción concreta, será el diagnóstico que nos permita disminuir la violación a los derechos humanos del segmento de la población que conformamos más de la mitad de la población total de este país, las mujeres. Gracias por ayudarnos a difundir esta información. Los maestros y maestras de nuestras universidades tienen la palabra. El día de hoy el Comité de Derechos Humanos de Tabasco Asociación Civil, nos ha hecho llegar a cada uno de los diputados, un documento donde nos informa que el pasado 14 de marzo del presente año, solicitó, se decrete la alerta de violencia de género para el Estado de Tabasco se solicita al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, un paso que



las asociaciones civiles están dando en Tabasco. Una necesidad de trabajar para disminuir los índices de violencia contra las mujeres y creo yo, que un compromiso de todos los tabasqueños, poder contribuir a erradicar precisamente este tipo de violencia. Yo felicito a la Comisión de Derechos Humanos de Tabasco Asociación Civil, por haber solicitado se decrete la alerta de Género en Tabasco. Muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien en uso de la voz dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Los días 27 y 28 de marzo se celebraron, respectivamente, el 180 Aniversario del Natalicio del Coronel Gregorio Méndez Magaña, así como el 129 Aniversario de su fallecimiento. En el Municipio de Jalpa, Tabasco, nació el 27 de marzo de 1836 el militar Gregorio Méndez Magaña, uno de los hombres que se dedicó a luchar por la libertad de su Estado y encabezó como jefe del Ejército Liberal Tabasqueño la expulsión de los enemigos e invasores extranjeros durante la Segunda Intervención Francesa en México de 1863 a 1866. Al estallar la guerra causada por la Intervención Francesa y entregarse el poder político a los conservadores mexicanos, el General Eduardo González Arévalo, quien comandaba a un grupo de soldados Conservadores, derroco en San Juan Bautista al Gobernador del Estado de Tabasco Victorio Victorino Dueñas y tomó por la fuerza el Gobierno de Tabasco. Como respuesta a este hecho, el 8 de octubre de 1863 Gregorio Méndez Magaña organizó en el Municipio de Comalcalco, Tabasco una fuerza militar y civil, con el fin de levantarse en armas para combatir al régimen invasor. Por lo que el General González Arévalo, envió un destacamento de sus tropas para combatir el alzamiento, logrando derrotar a los tabasqueños y obligándolos a retirarse hacia Paraíso, donde Gregorio Méndez decidió marchar hacia Cárdenas con el propósito de reunirse con el General Andrés Sánchez Magallanes y aliarse con él, ya que este también comandaba otra fuerza de militares y civiles tabasqueños que se oponían a los Conservadores e Intervencionistas. Como resultado de esta reunión, los liberales tabasqueños decidieron dar el mando del Ejército Liberal Tabasqueño a Gregorio Méndez Magaña. El 16 de octubre consiguió que se le uniera un contingente de soldados de Huimanguillo y otro más de la Rivera del Mezcalapa, sumando entre ambos eran casi 200 hombres. Con un ejército mejor organizado que rebasaba a los 600 hombres, el 20 de octubre marchó con sus tropas hacia Comalcalco para combatir a las fuerzas invasoras, donde lograron tomar el control del Municipio sin hacer un solo disparo recibiendo el apoyo de la población local. Cuatro días después se le anexaron civiles provenientes de San Juan Bautista, Paraíso y del mismo Comalcalco, por lo que

tomo la decisión de adiestrarlos brevemente pero eficazmente con los conocimientos militares que él y sus demás militares poseían. Sobre esta decisión el mismo Gregorio escribió lo siguiente en su diario de relatos: “Aunque carecía yo de los elementos materiales necesarios a abrir la campaña sobre el enemigo, temerosos de que la insurrección enervase la energía de mis nacionales, resolví tomar la iniciativa, encomendándolo todo al patriotismo”. También se reconocen las habilidades estratégicas de Méndez Magaña por el hecho de contar con intérpretes para las lenguas indígenas, ya que a su ejército se le habían sumado grupos de estas características que no hablaban castellano, tales como algunos Mayas de Comalcalco, Zoques de Cunduacán y Chontales de Jalpa. Esta tropa indígena carecía de vestimenta y calzado adecuado para enfrentar las batallas, pero contaban con un gran coraje que siendo bien guiado por su jefe militar permitió que tomaran por la fuerza el 28 de octubre de 1863 el Municipio de Jalpa, el 29 del mismo mes el Municipio de Cunduacán, el 1 de noviembre vencieran a los enemigos en la Batalla del Jahuactal y comenzaran la lucha por tomar San Juan Bautista el 2 de diciembre, concluyendo con la huida de los invasores franceses y las fuerzas conservadoras el 27 de febrero de 1864, restaurando así el régimen constitucional en Tabasco. Como premio a su patriotismo, el 3 de octubre de 1864 fue designado Gregorio Méndez Magaña para desempeñar los cargos de Gobernador del Estado de Tabasco y Comandante Militar del Estado de Tabasco. Durante el año de 1867, Gregorio Méndez emprendió un viaje a la Ciudad de México, donde visito al entonces Presidente Benito Juárez García para entregarle las banderas francesas arrebatadas al enemigo extranjero durante las diversas batallas que se llevaron a cabo cuando fue jefe del Ejército Liberal Tabasqueño, en respuesta a ese acto y a sus méritos en la guerra de Intervención Francesa, recibió por parte de Presidente Juárez, el grado de Coronel del Ejército Nacional y la condecoración de la Cruz de Primera Clase. En junio de 1867, le entrego a Felipe Serra el Gobierno del Estado de Tabasco y el mando de las fuerzas militares para retirarse a la vida privada. Pero aun cuando solicito retirarse, fue nombrado como jefe de reemplazos en Tabasco en el año de 1871, para después incorporarse a la brigada del General Pérez Figueroa. De igual forma fue designado Comandante Militar en Oaxaca, Acapulco y Orizaba, fungiendo por último como jefe de reemplazos en Yucatán en 1878. Después de cumplir su encomienda en Yucatán, el Coronel Gregorio Méndez Magaña decidió cambiar su residencia a la Ciudad de México, lugar donde falleció el 28 de marzo de 1887. El Congreso del Estado de Tabasco, decreto en el año de 1887, que el municipio de Jalpa, del cual era oriundo, en honor al Coronel Gregorio Méndez Magaña, llevaría el nombre de Jalpa de Méndez en reconocimiento por su entrega por la defensa del Estado y de nuestro País durante tantos años. El 2 de abril de 1897, en la Ciudad de México fue develada en su memoria una estatua en Paseo de la Reforma.

Posteriormente, en el marco de la conmemoración de los 100 años de la expulsión de los invasores franceses de Tabasco, en 1964 se develó en la esquina de la avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña con la avenida 27 de febrero, una estatua del Coronel montando a caballo. De igual forma, en Jalpa de Méndez existen dos estatuas en honor a su hijo prodigo, así como en Cunduacán se erigió un monumento conmemorativo de la victoria obtenida de sus tropas en la Batalla del Jahuactal. El nombre del Coronel Gregorio Méndez Magaña se encuentra escrito en letras de oro en el Muro de Honor del Estado de Tabasco y el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, de igual manera existe un busto suyo en la Sala de Tabasqueños Ilustres. El Congreso del Estado de Tabasco, declaró como Benemérito de Tabasco, al Coronel Gregorio Méndez Magaña por su valentía y enormes aportaciones para devolver la libertad al Estado de Tabasco expulsando a quienes envueltos en una falacia, intentaron invadir y subyugar esta tierra. Así mismo, muchas calles, escuelas, poblados y rancherías a lo largo del estado de Tabasco reciben su nombre. Compañeros Diputados, es necesario que nosotros como legisladores tengamos presente siempre a todos los héroes tabasqueños, como el Coronel Gregorio Méndez Magaña, quienes con su valentía y una inquebrantable lucha sin miedo al fracaso, dedicaron su vida a defender a nuestro estado y nuestro país de aquellos invasores. Hay que recordar aquellos ideales que permearon en los hombres que lucharon durante esos días de arduas batallas y les permitieron tener la determinación necesaria para vencer a las situaciones adversas que se enfrentaban. Es tiempo de honrar el legado heredado a nuestro estado transmitiéndolo a las nuevas generaciones, porque tabasqueños y mexicanos como el, son lo que se necesitan para que en el futuro nuestra nación cuente con patriotas que luchen y defiendan nuestros derechos y la Soberanía de nuestro Estado y nuestra Nación. Democracia ya. Patria para todos, Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, Muy buenas tardes. Hago uso de esta tribuna para realizar algunas aclaraciones, la última sesión pedí la oportunidad a todos ustedes para razonar mi voto, en esa ocasión en relación a un exhorto que realizó la Diputada Hilda Santos Padrón en cuanto al comunicado EE01/2016, referente al riesgo que tenemos del Zika, al razonar el sentido de mi voto, comente que se habían caducado una gran cantidad de medicamentos en la farmacia del ISSET, cuando hay derechohabientes hospitalizados y ambulatorios que retardan su tratamiento y curación por falta de medicamentos. Posterior a ello y en entrevista hecha en un medio impreso

local el Director del Centro Medico ISSET, el 24 de marzo pasado el Doctor Juan Antonio Nemer del Campo, menciona que se estaba utilizando la información requerida con otro fin, cito textualmente lo que menciona la publicación: sino estamos cayendo en un caso de ignorancia, o tratar de utilizar los casos para los fines que son, parte de la entrevista. En lo personal no conozco al Doctor Nemer del Campo y por referencia de otras personas me han comentado que como médico es muy bueno y seguramente ha contribuido a que muchos pacientes hayan recuperado la salud e insisto no cuestiono la valía del Doctor Nemer como médico, sin embargo en cuanto a sus declaraciones del caso que comento, son independientes a su función como médico y en este caso fueron realizadas como Director del Centro Medico ISSET. En esa ocasión me referí específicamente a que en septiembre de 2015 a febrero del 2016 el antes citado Director del Centro Médico del ISSET comunicaba a un superior, una lista de medicamentos, con tipos de medicamentos, cantidad del medicamento, costo unitarios de ellos, que al hacer la suma nos dan más de un millón de pesos en medicamentos caducados y de la citada lista de medicamentos. Tengo copia de la información, salida de la oficina del propio Director y de donde me fue hecha llegar. En base a ello, yo me pregunto, estará enterado el Director del Centro Médico del ISSET, que el Estado no tiene los suficientes recursos para atender todas las necesidades de la población, como en reiteradas ocasiones lo ha manifestado el Gobernador del Estado, pues así está plasmado en los lineamientos para el proceso de programación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y que un millón de pesos en medicamentos caducados, significa un enorme cantidad de medicamentos que no se surtieron a los derechohabientes del ISSET, o si son medicamentos que no tienen tanto movimiento, porque compraron tantas dosis, pudiendo aprovechar ese dinero en medicamentos de alta demanda, estará enterado que en la farmacia del centro médico se forman enormes filas para surtir los medicamentos que recetan los médicos y que en la mayoría de las veces las recetas se surten de forma incompleta, esto no es de Venezuela, estos es de la farmacia del Centro Médico del ISSET. También pregunto, estará enterado que tanto el centro médico como en los Municipios a los derechohabientes en la mayoría de los casos solo se les da la receta y tal vez estará pensando que tomando un pedazo de receta cada 6 u 8 horas se van a curar, estará enterado que multitud de pacientes con medicamentos de control, los cuales deberán de tomar de por vida, los tienen que comprar siendo esto más notable en los trabajadores y derechohabientes de menores ingresos que en múltiples ocasiones y por no tener recursos económicos para comprarlos, se descompensan de sus padecimientos, estará enterado que a fines del año pasado la Ley del ISSET, fue reformada por la anterior legislatura, y uno de los supuestos objetivos de la reforma de esa ley fue porque el ISSET, no cuenta con recursos suficientes, entonces como se explica que en la farmacia del

centro médico se caducan millones de pesos en medicamentos, estará enterado que hace una semana fue publicado en los diarios locales y comentado en los programas noticiosos radiofónicos que fue recortado el presupuesto de los hospitales de especialidades de la Secretaría de Salud en más de 400 millones de pesos, estará enterado que existen programas para la gestión de medicamentos, que nos dan la existencia y faltante de medicamentos y pueden alertar con tiempo cuando se acerca la fecha de vencimiento de los medicamentos, con solo apretar una tecla, y así evitar tirar a la basura millones de pesos como se está haciendo actualmente, estará enterado que existen otros hospitales en nuestro Estado, que aunque no sean dependientes del propio ISSET, cuando están aún en tiempo, se puede poner a disposición de ellos los medicamentos próximos a caducar, y con ello se evita el dispendio y con ello se optimizan los recursos, lográndose ahorros, estará enterado cuantos y cuales medicamentos y la cantidad que se ha dilapidado de las medicinas que ha caducado en todo lo que va de este ejercicio, ya que la información que yo tengo y me llegó del propio Hospital del ISSET, solo comprende los meses de septiembre de 2015 a febrero de 2016 en que se caducaron 1231 cajas de medicamentos con un daño patrimonial al ISSET, de más de 1 millón de pesos, y desde el mes de febrero del 2016 a marzo del presente año, en menos de un mes se caducaron 730 cajas de diferentes medicamentos y de ese lote nada más por citar un ejemplo, se caducaron 140 piezas de un medicamento llamado Ribavirina de 400 miligramos caja con 18 a un costo unitario de 1401 pesos con 62 centavos y haciendo solamente de ese lote la cantidad de 196 mil 226.80 pesos, que si lo sumamos a este mismo medicamento que caduco entre septiembre y febrero 160 cajas, haciendo un total de 224 mil 259 pesos, un gran total de 300 cajas y en dinero 420 mil 468 pesos, solo de ese medicamento, sabrá el Director del Centro Médico del ISSET, que próximamente el Director General del ISSET, el Arquitecto Agapito Domínguez, habrá de comparecer ante esta soberanía, sabrá el Director del Centro Médico del ISSET, que ineficiencia e incompetencia en la administración pública son sinónimos de corrupción. Porque a mí me queda claro que con esta polémica que el propio Director del Centro Médico del ISSET, inicio en los medios de comunicación tratando de desviar y tratando de poner una cortina de humo con otro tema, desviaría la atención del gran daño patrimonial que se le hace al ISSET, dejando que se caduquen medicamentos, y le complica en vez de ayudar al Arquitecto Agapito Domínguez, la comparecencia que habrá de tener, menuda ayuda le da a su jefe antes de comparecer, hay un dicho popular en mi Municipio que dice: calladito te ves más bonito, no me ayudes compadrito. Y por último quiero comentar, que el que no se conozca la ley, no nos exime de su cumplimiento, y eso nos lleva a una última pregunta, sabrá el Director del Centro Médico del ISSET, que es un funcionario público, y como tal se encuentra sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no

quiero terminar mi intervención el día de hoy sin la siguiente pregunta, cuando no se le aplica correctamente los medicamentos a un paciente, cuando no se les aplica las dosis indicada, cuando de plano no se les aplica los medicamentos o peor aún en el supuesto caso de que se les apliquen los medicamentos caducados a los pacientes, que le pasara al paciente, se curara, solo mejorara, empeorara, o en el peor de los casos podría fallecer el paciente, yo si se lo que le puede pasar, pero parece que al Doctor Nemer no, ya que en una entrevista mencionaba textualmente, sino, estamos cayendo en un caso de ignorancia, o de tratar de utilizar los casos para los fines que no son. Porque tengo copia de comunicados internos salidos de la propia oficina del Director del Centro Médico ISSET, donde informa puntualmente, que por falta de medicamentos no se han aplicado las dosis indicadas a pacientes hospitalizados, y siguiendo con los multicitados comunicados, hay una clara mención que a partir del 14 de marzo de 2016, se instaló el proyecto de farmacia integral, del cual es responsable el proveedor Esfarma, y tengo testimonios de que el día 16 de marzo las recetas del área de hospitalización solo se surtieron en un 30% los días 14 y 15 de marzo y el día 16 de marzo solo se surtieron en un 10% de los pacientes hospitalizados, y ya para terminar, estará enterado de todas estas anomalías el Arquitecto Agapito Domínguez, y en caso de estar enterado porque no ha implementado las medidas correctivas de inmediato y en caso de que no esté enterado, en que parte de la cadena de mandos se perdió la información. Es cuanto señor Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz señaló:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeros diputados, público, medios de comunicación. En la nota que hace alusión el Doctor Ordorica, el Doctor Nemer, cuando el declara de que un niño de 15 años de San Fernando, había fallecido por Dengue Hemorrágico, en esa misma nota declara el Director del ISSET, de que le habían puesto al diagnóstico Síndrome Febril Hemorrágico; y las enfermedades que ocasionan ese Síndrome Febril Hemorrágico, tienen las mismas características fiebre, artralgia, cefalea, en ocasiones ictericia y manifestaciones hemorrágicas. En ésta se incluyen el Dengue el Chikungunya y el Zika, la Malaria que es el Paludismo, la Hepatitis, la Fiebre Amarilla, y la Leptospirosis. Pero en nuestro Estado que es lo que está sucediendo, que es lo que hay, Paludismo ya no hay, solamente en la frontera con Guatemala, Ebola, tampoco hay aquí en Tabasco, también ocasiona fiebre, hemorragia; lo más frecuente aquí es el Dengue el Zika y la Chikungunya. Pero más abajo de la nota dice, que en otras ocasiones el niño había llegado ya con las plaquetas bajas, quiere decir que tenía Plaquetopenia, y que a lo mejor pudo haber

fallecido por Leucemia. Si ya había llegado ese niño en otras ocasiones con el problema de plaquetas, y habla el director del hospital en esa nota, de que probablemente había fallecido por Leucemia, la pregunta que yo le hago, por qué no lo ingresaron, por qué lo dejaron ir, cuando en otras ocasiones ya había ingresado al hospital con Plaquetopenia, y tenían la sospecha de que era Leucemia, por qué no lo ingresaron para que lo estudiara un Hematólogo. Y le ponen en el acta de defunción Síndrome Febril Hemorrágico, como causa de la muerte, yo me pregunto, ya tiene ellos que ocasionó esa muerte, me imagino que le tenían que hacer la autopsia, mandar a patología a estudiar los órganos. Entonces, es lamentable lo que está ocurriendo en el ISSET, yo aquí traigo toda la bibliografía de las enfermedades que ocasionan el Síndrome Febril Hemorrágico, entonces no es posible que un director general autorice poner en el acta de defunción como causa principal, Síndrome Febril Hemorrágico, qué lo produjo es la pregunta que yo le hago. Muchas gracias.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las catorce horas con diez minutos, del día uno de abril del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 30  
Fecha: 01/abril/2016  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla  
Primera  
Secretaria: Diputada Gloria Herrera  
Inicio: 14:25 Horas  
Instalación: 14:31 Horas  
Clausura: 15:59 Horas  
Asistencia: 32 Diputados  
Cita próxima: 05/abril/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez y de los diputados Juan Manuel Fócil Pérez y Manlio Beltrán Ramos.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta y un minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente la Diputada Vicepresidenta Norma Gamas Fuentes, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día 01 de abril del año 2016.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- V. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
- VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; que presenta el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Pleno del Poder Judicial del Estado.
- VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2558 y 2609, párrafo segundo del Código Civil para el Estado de Tabasco y el Artículo 90 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una propuesta de acuerdo por el que se modifica el Acuerdo 005, expedido por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el 17 de marzo del año en curso, por el que se aprueba el calendario y el formato para la comparecencia Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presentan las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

VI. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día de hoy, misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a la Diputada Independiente, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta Norma Gamas Fuentes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1. Oficio firmado por la Diputada María Eugenia Azcorra Lugo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, para el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

2. Oficio firmado por el Diputado Juan Báez Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual informa la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungieron durante el mes de marzo. Y
3. Circular firmada por la Diputada Laura Baqueiro Ramos, Primera Secretaria de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Campeche, por medio del cual informa de la apertura y clausura de su Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era enviar los acuses de recibo respectivos a los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Tamaulipas y Campeche. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

### **INICIATIVAS DE LEYES**

**Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, diera lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado, quien en uso de la voz señaló:**

Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Magistrado Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con fundamento en el Artículo 33, fracción III, de la Constitución del Estado y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, contando la aprobación y autorización del Pleno del citado Tribunal, otorgada en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del año en curso; se somete a la consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución del Estado de Tabasco fue objeto recientemente de importantes

reformas y adiciones que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de septiembre de 2013, en materia de derechos humanos y el 01 de agosto de 2015, en lo relativo al Poder Judicial. Dichas enmiendas constitucionales tuvieron como primer propósito adecuar las competencias y organización del Poder Judicial del Estado para cumplir con el mandato establecido en el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, que incorpora el derecho internacional de los derechos humanos al orden jurídico de las entidades federativas y ordena a los jueces locales velar por su aplicación. Las referidas reformas constitucionales estatales, tuvieron como segundo propósito armonizar el ordenamiento jurídico local con las disposiciones concernientes respecto a la transformación del sistema procesal penal ordenada por la Constitución General de la República y el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales publicados, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 y el 5 de marzo de 2014. Un tercer propósito de las dos reformas y adiciones a la Constitución del Estado, obedeció a atender el impulso interno de cambio del sistema político en el Estado, mediante la inclusión en la Constitución de un orden jurídico interno para un control constitucional local que se atribuye a una Sala Especial Constitucional que conocerá de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, protección de derechos fundamentales y de la opinión consultiva previa de constitucionalidad sobre consultas populares. Como cuarto propósito de las mencionadas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, el Poder revisor de la ley fundamental local tuvo presente la exigencia de la ciudadanía tabasqueña de que se mejore la calidad profesional, así como la honestidad en la prestación del servicio público de administración de justicia a cargo del Poder Judicial del Estado, para lo cual se precisaron las causas de responsabilidad de los jueces y magistrados, los órganos competentes para conocer de ellas y los procedimientos para su exigencia. Los cambios constitucionales señalados fueron de tal magnitud, que se ha tornado necesario elaborar una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que las reglamente y sistematice, como un todo coherente, al lado de las normas que se mantienen de la ley hasta hoy vigente bajo un orden numérico distinto, con una nueva estructura de títulos y capítulos; así como de aquellos preceptos que se han tenido que concebir para regularizar varias unidades administrativas del Poder Judicial del Estado creadas en los últimos lustros -por acuerdos administrativos- sin estar contempladas en la Ley Orgánica. La iniciativa de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se contiene en 331 artículos, que se distribuyen en ocho títulos, a saber: el primero y segundo se refieren a la integración y organización del Poder Judicial, respectivamente; el tercero se refiere a la administración de justicia en primera instancia; el cuarto corresponde al Consejo de la Judicatura; el quinto a los auxiliares de la

administración de justicia; el sexto contempla las distintas áreas de apoyo del Poder Judicial; el séptimo contempla el régimen de responsabilidades y sanciones; y, finalmente, el octavo regula al personal del Poder Judicial. Los elementos más importantes que se contienen en esta nueva ley, no contemplados en la que cuya abrogación se propone, son: Respecto a las competencias, esta iniciativa respeta las que viene ejerciendo el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y se agregan las de control constitucional estatal que atribuye a la Sala Especial Constitucional que contempla el Artículo 61 de la Constitución del Estado como Tribunal responsable de la custodia final de la Constitución; así como las del Tribunal Colegiado en materia penal encargado de conocer de los delitos de corrupción pública, tipificados en el Título Segundo del Código Penal de Tabasco que se denomina “Delitos contra el Erario y el Servicio Público”, compuesto de catorce capítulos, que incluye los siguientes delitos: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, coalición, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, ejercicio indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencias, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, delitos cometidos por particulares en relación con servidores públicos y el delito de usurpación de funciones. Es importante señalar que si bien se han expandido las competencias del Tribunal Superior de Justicia a través de los dos nuevos órganos jurisdiccionales señalados en el párrafo precedente, no se prevé un impacto significativo en el presupuesto del Poder Judicial del Estado. Ello en tanto que en ambos casos se ha establecido en la ley que dichos órganos jurisdiccionales no deben sesionar permanentemente, sino que lo hacen tan sólo en la medida en que se presenten casos para su conocimiento. La Sala Especial Constitucional, de conformidad con lo que dispone el Artículo 55, fracción II, párrafo tercero de la Constitución del Estado, se compone con los magistrados presidentes de las salas colegiadas en materias civil y penal, así como el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia –quien no integra Sala-; es decir, no se generan nuevas plazas de Magistrados. Con dicha integración se logran dos objetivos de diseño institucional de la mayor importancia, por un lado –al participar los presidentes de las salas en la interpretación y aplicación de la Constitución local como garantes finales de la misma- generan jurisprudencia que de primera mano harán que se aplique en su respectiva Sala. Dicha composición, permite la más alta especialización de esta función tan importante para el sistema político del Estado. La situación arriba descrita para la Sala Especial Constitucional, es predicable también para el órgano jurisdiccional colegiado encargado de conocer de los “Delitos contra el Erario y el Servicio Público” del Código Penal del Estado. Es una Sala de naturaleza contingente que se erige sólo en el caso que se presenten este tipo de delitos contemplados, como ya se dijo, en una lista cerrada en el Código Penal del Estado; y por tanto sesiona con la periodicidad que se requiera; es decir, no es un nuevo tribunal permanente.

Su integración no contempla la creación de nuevas plazas de magistrados sino que hace uso de los magistrados que integran la Primera Sala de lo Penal para conformar el Tribunal de enjuiciamiento; y con los presidentes de las Salas Segunda, Tercera y Cuarta de la misma materia, como Tribunal de alzada. Ello con el doble propósito de propiciar el ahorro de operación del Poder Judicial del Estado, y por otro de lograr una alta especialización en un conjunto de magistrados en una materia que se caracteriza por su gran complejidad técnica. Siguiendo lo dispuesto en la Constitución del Estado, esta Ley Orgánica que se presenta a la consideración del honorable cuerpo de representantes populares integrantes de la LXII Legislatura, atribuye la competencia como Tribunal de enjuiciamiento a la Sala Primera de lo Penal y a una Sala del Tribunal Superior de Justicia como Tribunal de alzada integrada por los presidentes de las Salas en materia penal, para los juicios penales cuyo tipo penal se establece en el capítulo del Código Penal del Estado denominado “Delitos contra el Erario y el Servicio Público”. Con los argumentos y experiencias positivas que aporta el Derecho Comparado, se ha considerado conveniente atribuir a un órgano jurisdiccional colegiado de alta especialización –la Primera Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia-, el conocimiento de este tipo de procesos penales como Tribunal de enjuiciamiento. Complementariamente, y de conformidad con los términos establecidos por el Artículo 133 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la iniciativa propone además que los magistrados presidentes de las salas Segunda, Tercera y Cuarta en materia penal del Tribunal Superior de Justicia funjan en este tipo de procesos –sea por razón del sujeto imputado, o por el tipo de delito-, como Tribunal de alzada. La iniciativa, por las mismas consideraciones de especialización, fija al decano de los jueces radicado en la capital del Estado como juez de control, como garantía institucional añadida que contribuye al objetivo señalado. Con el propósito de consolidar los beneficios que este diseño institucional traerá consigo, la presente iniciativa de ley establece la forma de elección y período de encargo de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de su duración en el cargo por un período único de quince años, siguiendo el modelo de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establecido en la Constitución Federal, cuya fórmula ha probado en los hechos que contribuye significativamente a un sano equilibrio entre la estabilidad del Derecho con su evolución por vía de la interpretación jurisprudencial. En concordancia con la reforma constitucional del año pasado, en la que se desaparecieron las figuras de Magistrado “Numerario” y “Supernumerario” y se crearon las figuras de “Magistrado Interino” y “Magistrado Suplente”, se regula su designación garantizando en todo momento la participación de los poderes Legislativo y Ejecutivo para las sustituciones de mediano y largo plazo de los magistrados que por una u otra razón deben separarse de su encargo por un periodo determinado de tiempo. Cabe señalar que las disposiciones concernientes con

la composición de la Sala Especial Constitucional dispuestas en esta nueva Ley Orgánica, se complementará con los instrumentos procesales de protección constitucional local -controversia constitucional, acción de inconstitucionalidad, control previo de constitucionalidad de consultas populares, y protección de derechos fundamentales- que serán objeto de una ley reglamentaria específica, según lo dispuesto en sus artículos transitorios las reformas y adiciones a la Constitución del Estado publicadas en el Periódico Oficial de Estado de Tabasco el 1 de agosto de 2015. Una situación parecida priva con respecto al Tribunal de lo Penal de Primera Instancia y alzada para los delitos de corrupción cometidos contra la función pública. Su organización se contempla en esta nueva Ley Orgánica, pero los procedimientos que ha de seguir se contienen en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Respecto a las medidas concernientes con la organización del Poder Judicial que se incorporan en esta nueva Ley, se destaca la referida a la reorganización del Consejo de la Judicatura. Este reduce su número de siete a cinco miembros para que, sin demérito de la función que desempeña esta institución pública de relevancia constitucional, puedan dirigirse dos juzgadores más a la administración de justicia -que es señalada por los tabasqueños como un asunto de alta prioridad. La forma de selección de sus integrantes y el procedimiento de su nombramiento contemplado en la iniciativa recoge la experiencia federal, que ha probado su efectividad y eficiencia. El período de duración de todos sus miembros es de cinco años para promover la estabilidad en la consecución de los objetivos institucionales. En este mismo rubro concerniente con el Consejo de la Judicatura, la nueva Ley busca el fortalecimiento del Servicio Profesional del Poder Judicial del Estado de Tabasco incorporando el principio de mérito para su acceso y el logro de los ascensos en el escalafón jerárquico –principio que se impone como guía al Consejo en el ejercicio de sus competencias de administración del personal del Poder Judicial del Estado. Es de hacer notar que al margen de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado ha quedado, por disposición expresa de la Constitución Federal, la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral y del personal que en este presta sus servicios. Por los motivos descritos en esta exposición y con la aprobación y aquiescencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se presenta Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Omito por su extensión la lectura del articulado de la iniciativa presentada, mismo que será objeto de análisis y discusión por la Comisión o comisiones a la que sea turnada, y en su momento por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Magistrado Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó:**

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras diputadas y diputados, amigos de la prensa, público en general. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2558 y 2609, párrafo segundo del Código Civil para el Estado de Tabasco; y 90 de la Ley de Notariado para el Estado de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Tabasco, nuestro Estado, ha experimentado un vertiginoso desarrollo en los últimos treinta años, que se ha visto traducido en el aumento de la actividad económica. Desafortunadamente, esto aún no se ve reflejado en los sectores sociales que históricamente han sido marginados. La desigualdad económica se manifiesta en varios rubros, siendo uno de ellos la tenencia de la tierra. Una gran mayoría de las personas que viven en pobreza padecen falta de certeza jurídica en cuanto a la propiedad que habitan, muchas veces causada por la falta de medios legales, que los ayuden a mejorar su calidad de vida. Segundo.- Por ello, la regulación de la tenencia de la tierra, no sólo trae beneficios a la población sino al Estado y sus municipios, debido a que al cumplir con la legalización de la compraventa o donación, se pagan impuestos y derechos que generan ingresos a los entes públicos. Tal es el caso del pago del valor catastral, traslado de dominio, inscripción al registro público, certificado de libertad de gravamen, impuesto sobre la renta, entre otros. Por ejemplo, regularizar las propiedades permitiría el pago del impuesto predial, que es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. De esta forma los ciudadanos que son dueños de un inmueble, contribuyen a la hacienda municipal. De allí la importancia de la regularización de la tenencia de la tierra, por ser un asunto social y porque ayuda a fortalecer las finanzas de las entidades públicas. Tercero.- Sin embargo, en Tabasco, hay condiciones que desfavorecen a las personas de escasos recursos en cuanto a la enajenación,



ya sea a título oneroso o gratuito algún predio de su propiedad, ya sea urbano o del ámbito rural, como lo manifiesta el Artículo 2609 del Código Civil, el cual limita la elaboración de escrituras privadas las donaciones de bienes cuyo valor no pase del equivalente a quinientos días del salario mínimo general vigente en el Estado. En el mismo tenor el Artículo 2558 consagra: “La venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de quinientos días del salario mínimo general vigente en el Estado podrá hacerse en documento privado que firmará el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el director del Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina registral correspondiente o ante Notario Público”. Cuarto.- Ahora bien, con fecha 27 de enero del 2016, se publicó el Decreto por el que se reforman el inciso a) de la base II del Artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del Artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la desindexación de los salarios mínimos, creando la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que sustituye al salario mínimo y es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. La responsabilidad de calcular la unidad de medida recae en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para este año el valor es de 73 pesos. Quinto.- Si tomamos como base el valor real de los inmuebles objeto de donaciones y compraventa, es poco probable que tengamos predios de 36 mil, 529 pesos sino que rebasan en mucho los 500 días de salarios que estipula el Código Civil para el Estado. En este orden, la propuesta aquí planteada pretende elevar a 1,000 días según la Unidad de Medida y Actualización, (UMA), debido a que quienes necesitan vender o donar algún inmueble sobre todo en las áreas rurales podrán hacer estas operaciones a través de un contrato privado, pero con una suma más elevada. De aprobarse esta propuesta se beneficiaría a la población de escasos recursos, con esta iniciativa lograríamos un avance significativo en esta materia. Sexto.- Por lo antes expuesto, y por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, fomentar la cultura de la legalidad y el derecho patrimonial de los habitantes del Estado, y estando facultada para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2558 y 2609 del Código Civil del Estado de Tabasco; y 90 de la Ley de Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 2609.- En escrito privado o público. La donación de bienes muebles cuyo valor exceda del importe de diez

unidades de medida y actualización, constará por escrito. Éste será privado cuando el valor de los bienes donados no pase del equivalente a mil unidades de medida y actualización. Si excede de dicha cantidad, el contrato se hará constar en escritura pública. Artículo 2588.- De inmuebles. La venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de mil unidades de medida y actualización, podrá hacerse en documento privado que firmará el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el director del Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina registral correspondiente o ante Notario Público. Ley de Notariado para el Estado de Tabasco. Artículo 90. Las enajenaciones de bienes inmuebles cuyo valor comercial sea mayor a mil unidades de medida y actualización y la constitución o transmisión de derechos reales estén estimados en la misma cantidad o que garanticen un crédito por mayor cantidad que la mencionada, para su validez deberán constar en escritura otorgada ante Notario, excepto en los casos precisados por el segundo párrafo del Artículo 2588 del Código Civil vigente en el Estado y tratándose de bienes inmuebles que en términos de las disposiciones legislativas sean enajenados por los poderes públicos, respecto al patrimonio hacendario y que así se determine, mediante el decreto correspondiente. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las del presente Decreto. Atentamente. “Democracia ya. Patria para todos.” Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD. Es cuánto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, para que a nombre de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, diera lectura a una proposición de Acuerdo, quien en uso de la voz señaló:**

Con su permiso Ciudadano Diputado Juan Pablo De la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, con carácter de

urgente resolución, propuesta de Acuerdo por el que se reforma o modifica el Acuerdo 005, expedido por el Pleno, con fecha 17 de marzo del presente año, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Sesión de Pleno de fecha 19 de enero, los diputados Yolanda Rueda de la Cruz y Manuel Andrade Díaz, integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, en el punto de asuntos generales del orden del día, solicitaron la comparecencia del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ante esta Soberanía, para explicar diversos aspectos relacionados con la expedición de la nueva Ley de Seguridad Social del Estado y con la afectación que la misma está ocasionando a los trabajadores a partir de su entrada en vigor. En esa Sesión también intervinieron al respecto los legisladores del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Ordorica Cervantes y José Manuel Lizárraga Pérez, entre otros. Asimismo, con fecha 21 de enero del año que transcurre, presenté ante el Pleno un exhorto, proponiendo se acordara citar al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, comparezca ante esta Soberanía a una reunión de trabajo con las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que explique; los motivos, razón y justificación que dio origen a la creación de esta nueva Ley de Seguridad Social para el Estado de Tabasco que tanto daño está causando a los trabajadores. En dicho Punto de Acuerdo hice hincapié en que es importante conocer, bajo que lógica o criterio se estableció en dicha ley, elevar los porcentajes del cobro de cuotas de 8 a 16%, al igual para que precise e informe sobre las corridas actuariales que originaron esos aumentos, así como los fundamentos que dieron origen la creación de la nueva ley. Dicho Punto de Acuerdo fue turnado a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y emisión del acuerdo que en derecho proceda de manera unida. Que debido al tiempo transcurrido y al ver que no se emitía el dictamen correspondiente, con fecha 16 de febrero, presenté ante el Pleno, un exhorto a las comisiones mencionadas, para que emitieran en dictamen correspondiente. El cual, fue remitido a dichas comisiones, para esos efectos. Haciéndose constar, que en esa fecha se dejó sin efecto el turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Que continuando, con el procedimiento legislativo, con fecha 14 de marzo del presente año, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió un Acuerdo por el que se aprueba el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, proponiéndose las 17 horas del día 21 de marzo del presente año, para su desahogo; acordándose además, darle intervención a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como inicialmente se había ordenado. El referido acuerdo se

sometió a la consideración del Pleno, en sesión de fecha 17 de marzo del año que transcurre, siendo aprobado, expidiéndose el Acuerdo 005, que fue remitido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para conocimiento y efectos. En respuesta a ello, el Secretario de Gobierno, envió a esta Soberanía el oficio SG/0211/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva, en el que señala, que por instrucciones del ciudadano Gobernador del Estado, informa a esta Soberanía, que atendiendo el escrito de fecha 17 del citado mes y año, al que se adjunta el Acuerdo 005, respetuosamente se pone a consideración de este honorable cuerpo legislativo, que la comparecencia se efectuó el día 5 de abril del año en curso a las 17 horas. Derivado de lo anterior, diversos sectores de la población y legisladores se han pronunciado en el sentido de que, sin perjuicio de la forma en que se haya propuesto y se haya aprobado; la comparecencia del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, debe realizarse de manera pública y ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a efectos de que el pueblo de Tabasco y principalmente los trabajadores al servicio de los poderes públicos, de los municipios y de los órganos autónomos, puedan enterarse de lo que explicará dicho director y de las respuestas a las interrogantes que le formulen los diputados, conforme al objeto y el formato acordado, ya que es un tema de interés para toda la ciudadanía, principalmente, para los trabajadores al servicio del Estado, que son los principalmente afectados. Que en el caso concreto, es factible modificar o reformar el citado Acuerdo 005, pese a lo aprobado por el Pleno el pasado 17 de marzo del presente año; tan es así, que el ciudadano Gobernador de motu propio, modificó la fecha y hora aprobada como propuesta por ésta Soberanía; asimismo, el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, lo permite al disponer: “En la reforma, adición o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formulación”, lo cual resulta aplicable al caso que nos ocupa. En razón de lo anterior y al no existir impedimento legal alguno, nos permitimos proponer a esta Soberanía, se reformen o modifiquen los puntos primero y segundo, del citado acuerdo, y se le adicione, un Artículo Transitorio, para los efectos de establecer que la comparecencia del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se desahogue ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado y en Sesión Pública; respetándose las rondas de preguntas ya aprobadas, modificándose únicamente en cuanto a que puedan formular preguntas todas las fracciones parlamentarias, a través del o de los legisladores que designen para ello y no solamente los miembros de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, como inicialmente se aprobó. Proponiéndose además que la Diputada Independiente, pueda formular una pregunta, la que podrá hacer valer en cualquiera de las rondas señaladas. De igual manera, se deja sin modificar

la fecha propuesta por el titular del Poder Ejecutivo, para el desahogo de la comparecencia señalada. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; y por ende para reformarlos o modificarlos e incluso derogarlos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la presente propuesta de acuerdo por el que se reforma o modifica al Acuerdo 005, de fecha 17 de marzo de 2016, proponiendo quede redactado de la siguiente manera: Acuerdo 005. Primero. Con el propósito de seguir construyendo y enriqueciendo el diálogo republicano entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Cámara de Diputados aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía, al servidor público de la administración pública local que a continuación se señala: Servidor Público: Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Órgano del Congreso: Pleno. Lugar: Salón de sesiones. Fecha y hora: 17 horas del día 5 de abril de 2016. Segundo. Con fundamento en los artículos 112 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la comparecencia se desahogará en una Sesión Ordinaria de Carácter Público; en la que se efectuarán rondas de preguntas y réplicas, a cargo de los legisladores previamente designados por cada fracción parlamentaria integrada en esta Cámara; las cuales se desahogarán de forma ascendente en función de su representatividad parlamentaria, de forma tal, que iniciarán las fracciones parlamentarias del Partido Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo; continuando las fracciones parlamentarias de los partidos: Acción Nacional, Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática; conforme al siguiente formato: 1. Presentación a cargo del servidor público compareciente hasta por 30 minutos. 2. Dos rondas sucesivas ascendentes, de preguntas y respuestas, con base en los siguientes lineamientos: a) Pregunta por parte del grupo parlamentario, por conducto de los legisladores designados para ello, hasta por tres minutos; b) Respuesta del servidor público compareciente, hasta por cinco minutos; c) Réplica por parte del Diputado que formuló la pregunta hasta por tres minutos; d) Contrarréplica del funcionario compareciente hasta por tres minutos; e) Pregunta por parte del grupo parlamentario, por conducto de los legisladores designados para ello, hasta por tres minutos; f) Respuesta del servidor público compareciente, hasta por cinco minutos; g) Réplica por parte del Diputado que formuló la pregunta hasta por tres minutos; h) Contrarréplica del funcionario compareciente hasta por tres minutos. 3. Una ronda final de preguntas, respetando el orden ascendente, respuestas y comentarios, de conformidad con lo siguiente: Pregunta por parte del grupo parlamentario, por conducto del legislador designado para ello, hasta por dos minutos; Respuesta del servidor público compareciente, hasta por tres minutos; Comentarios del

grupo parlamentario hasta por un minuto. 4. La Diputada Independiente podrá formular una pregunta en cualquiera de las rondas que elija, sujetándose a las reglas antes señaladas. Tercero. Queda igual. Cuarto. Queda igual. Transitorio. Único. Comuníquese, la presente modificación al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Gobierno, así como al Director General del Instituto de Seguridad Social, para su conocimiento y efectos. Asimismo, realícense los trámites necesarios para el desahogo de la comparecencia citada. Atentamente, Diputado Federico Madrazo Rojas, Diputado Manuel Andrade Díaz, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Diputada Gloria Herrera, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Diputado Adrián Hernández Balboa, Diputado Manlio Beltrán Ramos, Diputada Patricia Hernández Calderón, Diputada Hilda Santos Padrón, Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Diputado César Rojas Rabelo y Diputada Yolanda Rueda de la Cruz. Diputado Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que en virtud de que el ciudadano Gobernador del Estado, autorizó la comparecencia del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para las 17:00 horas del día 5 de abril del presente año, la presente propuesta sea tratada como asunto de urgente resolución, para que se someta a la discusión y aprobación en esta Sesión y se determine lo derecho correspondiente. Muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, no aprobándose como asunto urgente con 11 votos a favor, 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que en virtud de que no había sido calificada como urgente, la proposición de Acuerdo, presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, a nombre de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, se turnaba a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda

## ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose las diputadas Candelaria Pérez Jiménez, María Luisa Somellera Corrales y los diputados Manuel Andrade Díaz y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Juan Pablo de la Fuente Utrilla, los diputados aquí presentes y los medios de comunicación que nos acompañan. Quiero hacer uso de esta tribuna, para recordar a un gran hombre de lucha, de Jalpa de Méndez, Gregorio Méndez Magaña, nació en Villa de Jalpa el 27 de marzo de 1836. Desde pequeño aprendió de sus padres las labores del campo y del comercio, quedando huérfano a los 6 años de edad y logró juntar un pequeño capital, lo que le permitió en 1859, fundar una escuela nocturna y al año siguiente una escuela de música. Por eso, en honor a su nombre, le dedico un verso que le compuse, a nombre de todos mis compañeros de Jalpa de Méndez y por supuesto de todos los tabasqueños. Versos a Gregorio Méndez. Alegres los jalpanecos que recuerdan en su memoria al abanderado Coronel Gregorio Méndez Magaña, quien en su hazaña de lucha y de batalla demuestra su valentía, muchos recuerdos quedaron, Jalpa estará siempre presente y lo demuestra hoy en la Cámara de Diputados, Marcos Rosendo presente y Candelaria, también. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien en uso de la voz señaló:**

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. A los representantes de los medios de comunicación gracias por estar una vez más aquí y al público que nos acompaña. Agradezco la oportunidad de hacer el uso de la voz para compartir con ustedes lo siguiente. Con fecha 18 de marzo la Delegada Federal de la Secretaría de Educación Pública en la entidad, Licenciada Olivia del Carmen Azcona Priego; dirigió escrito al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, solicitando su colaboración para que los diputados que la conformamos se sumen a la Colecta Nacional 2016, del Programa “Ver Bien para Aprender Mejor” cuyo objetivo es incrementar la bolsa financiera que

mediante este programa se promueve, con el fin de beneficiar a los niños tabasqueños, en esta ocasión, de los municipios de Centla, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana y Nacajuca, niños que padecen problemas de agudeza visual. Con el programa se busca brindar atención optométrica y dotar de anteojos a las niñas y niños de primaria, de las escuelas públicas de México, que sufren Miopía, Hipermetropía y Astigmatismo. Cabe destacar que el último estudio sobre este tema reveló que aproximadamente el 12.7% de la matrícula escolar de primaria y secundaria, son afectados por algunos de los problemas de salud que hemos citado. Este programa de la Secretaría de Educación Pública, se lleva a cabo año tras año y en este ejercicio se cubrirán 18 años de operación, habiendo beneficiado durante este período a más de un millón de niños a lo largo y ancho de nuestro país. Para atender la solicitud que se ha elevado a nuestra consideración, se encuentra este día, en este Recinto, la Delegada Federal de la SEP, nos acompaña en este momento, por lo que doy voz al ruego, a las y los compañeros legisladores para que contribuyan con su donativo y lo depositen a las alcancías que serán colocadas en el salón anexo a esta sala. Recalcando que en su oportunidad se extenderá a la presente Legislatura un reconocimiento institucional por el monto que se logre recaudar. Agradezco su atención y su cooperación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo:**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. He solicitado el uso de la palabra en asuntos generales, para comentar sobre dos temas que me parecen importantes, dignos de ser tomados en cuenta por esta Legislatura, y de los cuales daré cuenta y comentaré de la manera más clara que sea posible. El primero tiene que ver con esta decisión que tomaron los diputados integrantes del PRD, PAN, PT, MORENA, Movimiento Ciudadano, de rechazar la propuesta que los diputados del PRI y del Verde formulamos nuevamente para modificar la comparecencia, el Decreto de comparecencia del Director del ISSET. Hemos insistido, en múltiples ocasiones y ahora me convenzo todavía más, de que hay cosas en este Gobierno que no tienen remedio, que es inútil luchar contra el destino, pero que además tal pareciera como en el caso del ISSET, a pesar de las reiteradas evidencias, que hemos dado cuenta no nada más en esta tribuna varios diputados, negligencia en la prestación de los servicios, incapacidad para administrar correctamente la institución, mal uso de las obligaciones y facultades que tienen conferidas por la ley para atender a miles y miles de trabajadores y sus familias. Pero además en un intento con la justificación de proteger al instituto, pasar por encima de los derechos sagrados como son los de la salud y del producto de trabajo de muchos años de muchas generaciones de trabajadores, hacer una ley que no



nada más lesiona, lastima si no que conforme pasan los días me doy cuenta que además no va a servir para el propósito que disque hicieron que es rescatar al Instituto. Porque no es una cosa de leyes, es también de actitudes de quienes se encargan de administrar las cosas. Hoy, nuevamente han dado una muestra y lamento decírselos de que se trata de proteger a ultranza a gente como el Director del ISSET, no importa, ya no importa pues lo que haga o deje de hacer, simplemente es una consigna y que tristeza que este Poder Legislativo actúe por consignas. Tiene la obligación, que debería de rendirla ante Pleno como lo hemos propuesto, la oportunidad de explicar lo que motivó la Ley, él como responsable y perito técnico, dice la propia Ley, fíjense que es el Director del ISSET, de las modificaciones pertinentes, y no, bueno, haremos a la Comisión, estaremos en la Comisión, en la reunión privada tratando de romper el nicho de algodones bajo el que lo quieren recibir en estas comisiones, para averiguar y poder conocer a ver si es cierto de las bondades de lo que se hizo. Pero que quede claro, reiteramos, como volvemos a decir, no hay voluntad, incluso les digo, no es culpa de ustedes, no hay voluntad del Titular del Ejecutivo para rendir cuentas, para que expliquen su subalternos, en relación con lo que está pasando, con lo que mal está pasando en este caso del ISSET y de otras áreas del gobierno. Que quede claro que no hay voluntad política como presumen; que quede claro que si tienen cosas que esconder por eso no quieren; y que quede claro que ante este valladar que pretenden imponer artificialmente, piensan que cortando las flores no va a llegar la primera, no van a poder ocultar lo que la gente se da cuenta todos los días de la ineficiencia del gobierno. Por otro lado, recibí por parte del Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.; me hicieron el favor como Diputado y Coordinador de la Fracción Parlamentaria de enviarme un documento, en donde formulan una petición de declaratoria de alerta de violencia de género para el Estado de Tabasco, me llama la atención que los compañeros más afines a esta organización, ni siquiera hayan hecho mención de ello. Será porque lo que denuncian es que en Tabasco se está viviendo a nivel nacional como entidad, una de las peores etapas para la seguridad y la integridad de las mujeres, por violencia de género, por feminicidio, por hostigamiento, por abuso sexual, por violación, por incumplimiento de obligaciones familiares, por feminicidios, por impartición de justicia. Y este documento donde están solicitando se declare la alerta de género, en la que yo coincido en una buena parte con el planteamiento que hacen aquí, llama la atención porque pide la solidaridad y el apoyo del Congreso, para que esto se concrete y se haga en Tabasco. Yo creo que no podríamos negarnos, a lo que pide el CODEHUTAB, a manera de síntesis donde pide que se coordinen esfuerzos y acciones para llevar la alerta de violencia de género para el Estado de Tabasco y sus 17 municipios. Pide que se adopten medidas y estrategias que garanticen una indagatoria correcta de los caso de violencia contra la mujer en todas sus modalidades y feminicidios,

que permitan en su oportunidad una resolución apegada a derecho y que concluya con la captura y sentencia del agresor. Que pide que la Secretaría de Salud, la Fiscalía General y el Tribunal de Justicia, cuenten con información sistematizada y desagregada sobre la atención que se brinda a las víctimas de violencia sexual, de violación y de lesiones, como lo establece en la norma oficial mexicana correspondiente y la Ley de Víctimas y que se creen mecanismos de coordinación para atender a mujeres víctimas de violencia. Que se incorpore la obligatoriedad de generar, implementar un protocolo de investigación, pericial, ministerial, policial con perspectiva de género, en toda muerte violenta de mujeres en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, tal como lo resolvió la Suprema Corte el año pasado. Que obliguen a los entes públicos, en especial a la Fiscalía, al DIF, al Instituto Estatal de la Mujeres, a la Dirección de Atención de las Mujeres, a cumplir con todas las medidas ordenadas en la Ley Estatal de Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que a casi 8 años de su entrada en vigor es letra muerta en la entidad. Y que ordenen al Instituto de la Mujeres y las direcciones de atención en los municipios, a que brinden atención integral a las víctimas de violencia, a los familiares de víctimas de feminicidios, toda vez que en la actualidad el servicio que brindan, se limita a una simple asesoría jurídica y no al acompañamiento de la víctima real del proceso. Por eso me parece que el exhorto hecho es prudente, es atendible, pero sobre todo debe de llamar la atención de este Congreso, para que por lo menos a nivel de denuncia y solidaridad impulsemos para que esta violencia cese, y para que esta declaratoria de alerta de género para el Estado de Tabasco se convierta en una realidad. Por su atención compañeros diputados, señor Presidente muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz expresó:**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Para referirme solamente a dos temas, el primero que tiene que ver con la proposición con Punto de Acuerdo hecha por las fracciones parlamentarias del Partido Verde y del Partido Revolucionario Institucional, planteada en esta tribuna por conducto del Diputado Lizárraga, y que evidentemente estaban en todo el derecho de plantear lo que aquí se discutió y lo que circularon previamente. Pero aquí el punto fino es, ciertas imprecisiones que se dieron respecto a la forma como se dio el procedimiento. Yo quiero recordar al diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Lizárraga que fue objeto de un análisis en las comisiones, que dio motivo a un dictamen de comisiones tanto de Gobernación y posteriormente del Trabajo y Previsión Social. Donde se votó por

unanimidad, que luego paso al Pleno donde también se votó por unanimidad. El Punto de Acuerdo del Diputado Lizárraga, que votamos en este Congreso dice lo siguiente: Se exhorta a la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que se cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado, para que en el ámbito de su competencia comparezca ante esta Soberanía a través de una reunión de trabajo, con las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Trabajo y Previsión Social, a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la emisión de presente acuerdo con el objetivo que explique la motivación, razón y justificación que dé origen a la creación de la nueva Ley de Seguridad Social etcétera. Entonces las comisiones hicieron su trabajo legislativo, estuvo presente el propio Diputado Andrade, ahí no se habló nunca de que viniera nadie a comparecer al Pleno, porque precisamente en el Congreso y en todo los congresos del mundo, de manera similar hay una división del trabajo, sería prácticamente imposible pensar que todos los diputados pudieran involucrarse en todos los temas. Por eso se hace una división del trabajo a través de comisiones que tratan de asemejarse por competencias específicas, disciplinarias a la administración pública, así ha sido la tendencia y así se hace en la mayor parte del países del mundo y en nuestro sistema parlamentario nacional. Entonces sería muy complicado pensar que todos los funcionarios pudieran venir siempre al Pleno, a que todos los diputados hicieran muchas preguntas o una pregunta como lo planteaban y que pudieran ser 35 diputados cuando precisamente el trabajo técnico de análisis de las iniciativas de ley se hacen en las comisiones, que son las facultadas para dictaminar, ahí están señaladas sus facultades en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Congreso. En consecuencia lo que se hizo fue un escrupuloso seguimiento del trabajo del trámite legislativo por parte del Pleno, se turnó al Ejecutivo, aquí se dice también de manera equivocada que el Gobernador cambio la fecha, no, no hay precisión en eso, la facultad constitucional del Gobernador es acordar las comparecencias que solicite el Congreso, ya una vez que lo apruebe el Congreso en el Pleno. Y se acordó que fuera para el próximo martes 05 de abril, así que no hay ningún cambio de fecha, simplemente acordó el Gobernador esa fecha. Si no hubiéramos estado de acuerdo a lo mejor a través de buenos oficios, a través del Presidente del Congreso, se pudieron haber hecho gestiones, si esa fecha no acomodase al Congreso o a las comisiones por la razón que se pudiera esgrimir. Entonces finalmente ya está la fecha, 14 diputados de este Congreso, en comisiones unidas como lo planteo el Diputado Lizárraga y fue obsequiado por el Pleno, van a tener la oportunidad de discutir, de debatir, de cuestionar, de criticar si es necesario al Director del ISSET, el próximo martes a las 5 de la tarde. A la comparecencia, por supuesto que están invitados también los demás diputados que no forman parte de las mencionadas comisiones, ahí se acordó un formato, de cuantas preguntas, de cuánto tiempo.

Cabe mencionar de paso, que en la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y del Fiscal General, finalmente esos tiempos por la apertura que hubo tanto de los legisladores como de los propios funcionarios, la comparecencia duro casi cuatro horas y media, no se casi cinco horas. Porque se acordó dejar de que los funcionarios hablaran, serian contradictorio que si hay el interés de que los funcionarios aborden y abunden los temas con mayor amplitud, le estamos diciendo que se acabó el tiempo de los tres minutos, los Legisladores también dispusieron de mucho mayor tiempo para hacer no únicamente una pregunta, sino para hacer diagnósticos, críticas, etcétera. Entonces me parece a mí que ya está la comparecencia acordada, lo que queremos es que venga porque hay una iniciativa presentada y en los términos del artículo 73 de nuestra Ley Orgánica, donde se establece precisamente que es ahí en las comisiones donde se debe precisamente discutir los temas cuando se está discutiendo un asunto de la competencia de algunas de las áreas de la administración pública. Entonces yo no veo que haya ninguna contradicción, simplemente tampoco vemos que haya sido ningún error el planteamiento respetoso que ustedes hicieron el día de hoy para que se modificara el formato, para ser en el Pleno y dar apertura a más legisladores, pero finalmente eso fue sancionado por la mayoría de este Congreso. Y la mayoría es ley, y aquí respetamos la voluntad de señoras y señores legisladores, entonces yo lo que le pediría que el martes que puedan estar aquí los compañeros que hicieran llegar a través de los diputados, las preguntas que deseen que se cuestionen sobre los temas de fondo. Ese es el objetivo de que venga un funcionario a comparecer ante el Pleno de las comisiones, que sea una reunión fructífera, que rinda, que proporcione los elementos que necesitamos precisamente para hacer un dictamen sobre la ley presentada por la fracción del PRI y del Partido Verde Ecologista de México. Entonces, yo no veo ninguna contradicción, ninguna falta de espíritu, ninguna protección a ningún funcionario, el funcionario va a venir y quienes lo van a cuestionar, los facultados para ello, son los que el Pleno determinó que formen parte de esas comisiones, y yo creo que va ser una comparecencia que nos va a aportar elementos para hacer todos un mejor trabajo legislativo.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz señaló:**

Gracias Diputado Presidente. Hago uso de la voz por rectificación de hechos, porque quiero destacar, porque si me llama la atención a mí, que se siga defendiendo en este caso que el Director del ISSET deba de comparecer ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la del Trabajo, cuando eso no está a discusión, nosotros, claro que estuvimos de acuerdo que

compareciera, porque era la única forma que compareciera, porque ustedes no querían otra forma que compareciera, hablaban de que era la elección, de que se estaba politizando, de que lo queríamos matar, que porque ya está viejito y nunca ha habido nada de eso, nosotros lo único que pedíamos era que viniera el señor en cumplimiento de sus obligaciones y nosotros de nuestras facultades para que nos explicara cual era el motivo de las decisiones que estaba tomando, ya no nada más al mandar la ley al Gobernador, si no él cómo Director en función de la operación de esa ley, no es defensa Diputado la que hacen ustedes, o la que hace usted pues, sino más bien son excusas, porque aquí a como se ha señalado no existe ningún precepto que prohíba modificar o reformar el acuerdo en cuestión, usted es muy dado a invocar la practica parlamentaria de otros lados o de otros tiempos cuando le conviene, por eso yo les digo, que si hay incongruencia, porque si así fuera por ejemplo, como yo se los dije en su momento, la forma de integrar comisiones, la practica parlamentaria en todos los congresos del mundo, sería que de acuerdo a la representación que cada partido ostenta se acreditaran las comisiones y no fue así, aquí dijeron que no, que porque la mano del muerto que no sé qué, está bien, está bien, que con su pan se lo coman, lo cierto es que el dictamen lo único que pretendía era modificar, porque los integrantes de la comisión representamos el 20% del Congreso nada más y la idea era que estuvieran todas las fracciones presentes que lo cuestionaran ante el Pleno, hasta yo les comente en la Junta de Coordinación Política, que no hablen todos, que cada fracción determine un Diputado que hable, amplíemos el tiempo de 3 a 8 minutos para que un solo Diputado por fracción haga los cuestionamientos y las precisiones, otro sea el que tenga la réplica y es el mismo tiempo, pero no, siguen en la misma, yo lo único que quiero establecer para que le quede claro a la gente que es lo que queremos, que le quede claro, quienes son los que están solapando los problemas del ISSET, que están atentando contra la vida y la seguridad de las familias derechohabientes que pagan su cuota, que contribuyen al sostenimiento del ISSET y que por políticas como esta y decisiones como esta cuídense, porque ya escucharon lo que pasa cuando llegas al ISSET, y no se va a componer, no va a mejorar, no se le puede pedir cuentas a nadie y simplemente que dios los bendiga, es triste que pase eso con una gente que no está haciendo su trabajo, que no se cambia por falta de voluntad y que también entendemos que se trata de ir pateando la lata haber hasta donde llega, le digo, podrán cortar las flores pero llegará la primavera, muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz dijo:**

De qué sirvió que compareciera allá en lo obscurito el Secretario de Seguridad Pública, si a nivel nacional ocupamos el octavo lugar en delitos registrados en nuestro Estado. Y a nivel sureste presentamos el primer lugar, debajo de nosotros esta Veracruz, Yucatán, Chiapas, Quintana Roo y Campeche. En este mes de marzo, un plagio a una empleada automotriz de Cárdenas, asalto a una Financiera de Cárdenas, dos asaltos en Coppel de Cárdenas, ejecutado en el C-21 de Cárdenas, ejecutado desde una motocicleta en Tierra Nueva Huimanguillo, asaltan a cuentahabiente en Comalcalco y Centro, con el botín de 600 mil pesos, balean a un matrimonio en la Ranchería Arroyo Hondo en Huimanguillo, una persona ahorcada en el Cedro, Nacajuca, robo a casa habitación en lo largo y ancho de nuestro Estado, ganadero baleado en la comunidad del Pedregal en Moctezuma, en Huimanguillo, ejecutan a un par de hermanos en Jalapa, ejecutan a dos personas en la calle Mario Brown, ejecutan a una pareja en Gaviotas Norte. Así está nuestro Estado. El Director del ISSET declara que la muerte fue un Síndrome Hemorrágico Febril, y síndrome quiere decir conjunto de signos y síntomas, y hay varias enfermedades que ocasionan este problema. No le quisieron poner Dengue Hemorrágico, porque tienen miedo a dar la cifra de en qué lugar estamos en Dengue, Chinkungunya, en Zika, todo está oculto, todo está guardadito. Tan fácil que hubiera sido, que viniera y compareciera aquí Agapito, a qué le tiene miedo, si se supone que es la voz del pueblo lo que está aquí, estamos representando, le tiene miedo al pueblo. Y decía el Diputado Andrade, va a seguir sucediendo lo que está sucediendo. Y lo que declaraba el Doctor Ordorica, se van a seguir caducando los medicamentos, porque no hay voluntad de hacer las cosas, así esta como decía el pariente allá en Cunduacán, que no solamente estamos jodidos, estamos sumamente rejodidos, vamos cada día hacia abajo, hacia abajo, cuando vengamos a terminar quien sabe cómo vamos a terminar, pero está grave el asunto de Tabasco. Realmente no quieren que comparezca Agapito, va a comparecer ante ustedes, no ante nosotros. Muchas gracias.

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día cinco de abril del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.